



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

A PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del litigio, (Inmueble calle 0 A norte ·2E – 57 entre Av 2 y 3E del Barrio Quinta Bosch, MATR #260 - 55261) PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO de la forma establecida en el artículo 375 numeral 7º del Código General del Proceso; incluyendo por ende el trámite del artículo 108 ibídem, en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020. para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a esta publicación por sí o por intermedio de apoderado judicial, notificarse del auto de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), que ADMITE la presente demanda.-

Proceso Verbal – Pertenencia

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

(Inmueble calle 0 A norte ·2E – 57 entre Av 2 y 3E del Barrio Quinta Bosch, MATR #260 - 55261)

Dte: GLORIA VARON PATIÑO con C.C. 37.221.572 de Cúcuta
gloriavaronpatino48@gmail.com

Apod.- DR. JOSE FRANCISCO RONDON CARVAJAL
franario1975@hotmail.com

C/ LUZ MARINA NIÑO GUERRERO con C.C. 37.250.735 de Cúcuta.- y contra PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Radicado N° 54001-3103-005-2021-00376-00

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-


EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
emendozb@cendoj.ramajudicial.gov.co